IVY MARÍA BONILLA GUERRERO



CONTACTO



(305) 794-1823

ESTUDIOS

Pregrado en derecho. Universidad del Norte (2015-2019). Promedio acumulado: 4.09 / 5.0.

Diplomado en derecho constitucional. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

COMPETENCIAS

- Planificación y organización.
- Investigación.
- Abstracción, análisis y síntesis de la información
- Incidencia política y litigio estratégico.
- Gestión y medición de proyectos.
- Comunicación y redacción.
- Trabajo en equipo y cumplimiento de plazos.
- Manejo de Office.

IDIOMAS

Inglés - B2 Portugués - A2

• ABOGADA •

SOBRE MÍ

Abogada con más de 3 años de experiencia profesional en áreas clave como derecho administrativo, contratación estatal y gestión de proyectos. Con experiencia en la ejecución, supervisión y liquidación de contratos. Experta en investigación interdisciplinaria con enfoques de género, raza y decoloniales. Dinámica y proactiva, con gran capacidad para el trabajo en equipo, cumplimiento de objetivos y adaptabilidad al cambio. Motivada para llevar mi carrera al siguiente nivel y aprender nuevas habilidades.

EXPERIENCIA

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá l En. 2023 - Abr. 2024

Abogada Contratista

- Formulación de cronogramas para convenios y contratos.
- Seguimiento a procesos contractuales, incluyendo la revisión y elaboración de documentos legales.
- Colaboración con diferentes áreas y equipos para asegurar la ejecución de los proyectos.
- Manejo de plataformas (SICO, SIDEAP, SECOP II y ORFEO) para la gestión de contratos y procesos administrativos.
- Revisión y proyección de actos administrativos que sirven de soporte para contratos y convenios en etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- · Análisis de temas de propiedad intelectual relacionados con la gestión cultural y recreativa.
- Gestión de solicitudes de conceptos y seguimiento a respuestas.

Red Latinoamericana de Académicas del Derecho I Abr. 2022 - Feb. 2023

Asistente de Investigaciones y Procesos

- Coordinación, organización y gestión de recursos de proyectos de investigación.
- Seguimiento, gestión y medición de proyectos, asegurando el cumplimiento de objetivos y plazos.
- Síntesis de artículos y producciones de las integrantes de la Red.
- Presentación de informes de progreso y transmisión de información de manera clara y concisa.
- Redacción de contenido legal para redes sociales, página web y comunicaciones internas.
- Consolidación de informes estadísticos y de gestión.

Senado de la República - UTL Angélica Lozano I Sep. 2021 - Mar. 2022

Asesora en temas de género y diversidad sexual

- Formulación y monitoreo de proyectos de ley.
- Conocimiento actualizado de leyes que desarrollan los derechos fundamentales y protegen a sujetos de especial protección constitucional.
- Creación de escuela de género y diversidad sexual para doscientas (200) personas.
- Acompañar legalmente casos de violencias basadas en género de víctimas.
- Colaboración con distintos actores sociales y políticos.

La Mesa Por la Vida y la Salud de las Mujeres l Abr. 2021 - Ago. 2021

Voluntaria Área Legal

- Seguimiento y gestión de acciones legales en el marco de la Sentencia 055 de 2022.
- Búsqueda de información de contenido jurídico, doctrinal y jurisprudencial para apoyar el trabajo jurídico de la Mesa.
- Colaboración efectiva con el equipo jurídico de la Mesa y partes interesadas para alcanzar los objetivos del proyecto.

Corte Constitucional de Colombia | Feb. 2020 - Feb. 2021

Judicante Ad Honorem

- Identificación rápida de hechos jurídicos relevantes.
- Redacción de textos formales y jurídicos.
- Conocimiento actualizado de la legislación constitucional y habilidad para aplicar este conocimiento en problemas jurídicos relacionados.

Semillero de Investigación sobre Derecho y Género I Ago. 2016 - Nov. 2018

Asistente de Investigación

- Planificación y organización de actividades de investigación, incluyendo el diseño de metodologías.
- Aprendizaje de técnicas como el análisis económico del derecho y el análisis crítico con enfoque de género
- Aprendizaje en estudios de género y en estudios culturales.





Ivy María Camila Bonilla Guerrero

Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.234.092.329

Participó en el segundo Diplomado en Derecho Constitucional para servidores

Ad Honórem de la Corte Constitucional.

El curso contó con una intensidad de 46 horas.

Dado en Bogotá D.C. el 31 de Julio de 2020

Alberto Rojas Ríos

Presidente

Corte Constitucional

Hogtoso Woal.

Mary Lucero Novoa Moreno

Directora Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".



En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

IVY MARIA CAMILA BONILLA GUERRERO

CC No. 1.234.092.329 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ABOGADA

Dado en Barranquilla, a los 30 días del mes de julio de 2021

Personería Jurídica Resolución No. 000396 del 7 de Junio de 1993

Acta No. 2021-15-V-133

Amael R.



Al contestar, citar el número

Radicado: **20247100073321**

Fecha: 06-05-2024

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **IVY MARÍA CAMILA BONILLA GUERRERO**, mediante oficio radicado Orfeo No. 20247100075122 de fecha del 02 mayo de 2024, solicita certificación del contrato 2023.

Que en el archivo de la Secretaría se encuentra el expediente No. 202276002000800356E correspondiente al Contrato de Prestación de servicios suscrito con IVY MARÍA CAMILA BONILLA GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.234.092.329

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO	14
FECHA	23 de enero de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que exceda el 30 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO	26 de enero de 2023
OBJETO	Prestar de manera autónoma a la Dirección de Economía Estudios y Política los servicios profesionales de apoyo jurídico para gestionar los procesos contractuales, especialmente contratación directa que se adelante de acuerdo con las necesidades establecidas en el PAA, de forma transversal a las 3 metas del proyecto de inversión 7881 y en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI."
VALOR	Cuarenta y nueve millones novecientos diez mil ochocientos ochenta y tres pesos (\$49.910.883) m/cte.
MODIFICACION No. 1	Prorrogar el plazo de ejecución por el término de veinticinco (25) días, es decir a partir del 26 de diciembre de 2023, hasta el día 20 de enero de 2024, y adicionar al contrato la suma de tres millones setecientos ochenta y un mil ciento veintiocho pesos (\$3.781.128).
MODIFICACION No. 2	Prorrogar el plazo de ejecución por el término de tres (3) meses, es decir a partir del 20 de enero de 2024, hasta el día 19 de abril de 2024, y adicionar al contrato la suma de trece millones seiscientos doce mil cincuenta y nueve pesos (\$13.612.059)
TERMINACIÓN	20 de enero de 2024
OBLIGACIONES ESPECIALES	1. Revisar y proyectar los documentos que sirven de soporte para realizar los diferentes contratos de prestación de servicios y demás

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850 Código Postal: 111711

 $\underline{www.culturarecreacionydeporte.gov.co}$

Información: Línea 195

Página **1** de **3** DES-MN-01-FR-06. v1 08/10/2021







Radicado: 20247100073321

Fecha: 06-05-2024

contrataciones directas que se adelantan en la Dirección.

- 2. Estructurar los documentos precontractuales que sirven de insumo para adelantar los procesos contractuales que se requieran al interior de la Dirección de Economía, Estudios y Política desde el componente jurídico, de manera transversal a las tres metas para el cumplimiento del proyecto de inversión 7881.
- 3. Proyectar las solicitudes de modificaciones contractuales que se deriven de la ejecución de los contratos y convenios suscritos por la Dirección de Economía Estudios y Política en cumplimiento de las tres (3) metas del Proyecto de inversión 7881, y hacer el seguimiento desde su inicio hasta la legalización de las mismas.
- 4. Estructurar los procesos contractuales de las etapas que correspondan a la DEEP en la plataforma SECOP II necesarios para la implementación de las tres (3) metas del proyecto de inversión 7881, a cargo de la Dirección de Economía, Estudios y Política, así como los trámites que se requieran para la legalización de los mismos. 5. Cargar la información derivada de la ejecución de los contratos y convenios que suscriba la Dirección de Economía, Estudios y Política en la Plataforma Transaccional del Secop II y hacer seguimiento a la publicación de los documentos derivados del contrato o convenio.
- 6. Acompañar jurídicamente el seguimiento, desarrollo y ejecución de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos que desarrollen la meta 1 del proyecto de inversión 7881.
- 7. Apoyar la revisión de las actas de liquidación de manera interdisciplinaria con los demás miembros del equipo, que le sean asignadas por el supervisor del contrato dentro de los términos legales para ello, las cuales se requieran al interior de la Dirección de Economía, Estudios y Política de manera transversal en cumplimiento del proyecto de inversión 7881.
- 8. Apoyar a la Dirección de Economía, Estudios y Política de la SCRD en las actividades de evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección que le sean adelantados en cumplimiento de las tres metas del Proyecto de inversión 7881.
- 9. Apoyar jurídicamente las actividades de proyección de respuestas a consultas, requerimientos, derechos de petición, quejas, reclamos y solicitudes de entes de control, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
- 10. Apoyar a la Dirección de Economía Estudios y Política de la SCRD en la elaboración de actas de las reuniones, comités y eventos que se desarrollen para el cumplimiento de la tres (3) metas del proyecto de inversión 7881 de 2022.
- 11. Participar de manera consensuada, según la necesidad, con el supervisor de este contrato en eventos, reuniones, comités y actividades relacionadas con la ejecución del contrato.
- 12. Efectuar y aplicar recomendaciones y buenas prácticas para mantener la seguridad de la información manejada con ocasión de la

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **2** de **3** DES-MN-01-FR-06. v1 08/10/2021





Al contestar, citar el número

Radicado: 20247100073321

Fecha: 06-05-2024

ejecución contractual.

13. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución contractual.

14. Dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad definidas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- para minimizar los factores que puedan generar la transmisión del Coronavirus COVID -19.

NOTA: Esta dependencia expide certificaciones sobre contratos celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de acuerdo con la documentación que reposa en el expediente contractual custodiado en el Archivo Centralizado. **Por lo tanto, no es constancia laboral.**

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., 06 de mayo de 2024.

PAOLA ANDREA RAMIREZ GUTIERREZ Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos (E)

Proyectó: Henry Garay Espinosa – Auxiliar Administrativo Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos

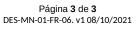
Documento 20247100073321 firmado electrónicamente por:	
Paola Andrea Ramirez Gutierrez (E)	Coordinadora Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos (E) Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 06-05-2024 06:43:17
Henry Garay Espinosa	Auxiliar Administrativo Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 06-05-2024 06:02:38
5d5e4b85c0edc6c9c25c4d194397f8670a8c2d2c7ddd1e34cfe6d8458733d799 Codigo de Verificación CV: 1cdd5	

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195





Certificación de prestación de servicios

La Red de Académicas/os Latinoamericanas/os del Derecho (Red ALAS) certifica que Ivy María Camila Bonilla Guerrero identificada con la cédula de ciudadanía No. 1234092329 expedida en Barranquilla, ha prestado sus servicios para la Red, desde el 1 de abril de 2022 y hasta la actualidad en calidad de Asistente de Investigaciones y procesos de la Coordinación General de la Red ALAS. Desempeña las siguientes funciones:

Funciones

- Apoyo en la logística de los viajes de la Coordinación y de las integrantes de la Red.
- Trámite y seguimiento de gestiones administrativas a proveedores de servicios de la Red.
- Apoyo en la articulación de proyectos de investigación.
- Diseño de insumos documentales para proyectos de investigación.
- Diseño, aplicación y análisis de la encuesta interna de la Red ALAS en informe escrito.
- Creación y gestión de calendarios de Google Calendar de la Coordinación.
- Creación y gestión de reuniones de Zoom de la Coordinación.
- Redacción de copys (textos que se emplean con fines publicitarios y comunicativos) para la página web de la Red ALAS.
- Elaboración de copys (textos que se emplean con fines publicitarios y comunicativos) para los perfiles en redes sociales de la Red ALAS.
- Redacción de los boletines informativos internos.
- Elaboración de actas, diapositivas y bases de datos.
- Atender y resolver los requerimientos de las integrantes de la Red ALAS y de personas externas a la asociación.
- Asistir a cursos y capacitaciones impartidas por la Red ALAS.

La presente certificación se expide el día 13 de enero de 2023.

Atentamente,

Isabel C Jaramillo Sierra

Hall farant

Profesora Titular de la Facultad de Derecho, Universidad de los Andes Bogotă, Colombia.

Web: www.redalas.net

Email: ijaramilguniandes.eduzo | RED | ALAS |



Certificación laboral

ANGÉLICA LOZANO CORREA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Senadora de la República, certifico que IVY MARIA CAMILA BONILLA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1234092329 se desempeñó como Asistente Grado I desde el 13 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 en mi Unidad de Trabajo Legislativo. Cumplió las siguientes funciones:

Funciones:

- Revisar semanalmente los órdenes del día del Congreso para el monitoreo de proyectos de acto legislativo, ley, debates de control político o audiencias públicas relacionadas con asuntos de género.
- Investigación, elaboración de proposiciones, ponencias, proyectos de ley y actos legislativos, y desarrollo de debates de control político y audiencias públicas sobre asuntos de género.
- Identificar oportunidades de litigios estratégicos sobre asuntos de género.
- Elaboración y/o revisión de ponencias sobre asuntos de género según las tareas asignadas.
- Monitorear los proyectos sobre género en curso en la Plenaria del Senado, así como en la Comisión Primera del Senado y la Cámara de Representantes.
- Desarrollo de actividades pedagógicas y/o de movilización relacionadas con la agenda legislativa y política a su cargo.
- Atender y resolver los requerimientos de la ciudadanía relacionados con asuntos de género.

La presente certificación se expide a petición del Instituto Anticorrupción en la ciudad de Bogotá D.C., el día 6 de mayo de 2022.

Atentamente,

Angélica Lozano

Senadora de la República Partido Alianza Verde

Ange ka Jamos

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Corte Constitucional

LA SUSCRITA MAGISTRADA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1862 de 1989

HACE CONSTAR

Que **IVY MARÍA CAMILA BONILLA GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.234.092.329, desempeñó el cargo de judicante *ad honorem* de este despacho desde el tres (3) de febrero de dos mil veinte hasta el tres (3) de febrero de dos mil veintiuno, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m¹.

En ejercicio del cargo como judicante *ad honorem* desempeñó las funciones que se detallan a continuación:

- 1. El estudio jurídico de los expedientes de tutela remitidos a esta Corporación por los diferentes despachos judiciales del país para su eventual revisión, de acuerdo con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, aplicando criterios constitucionales, legales y jurisprudenciales.
- 2. La elaboración selectiva de reseñas esquemáticas sobre el contenido de los expedientes de tutela anteriormente mencionados con el fin de facilitar a la Sala de Selección correspondiente de la Corte Constitucional el estudio y selección de estos, conforme con lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 241 de la Constitución, el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991 y el Acuerdo 02 de 2015 (Reglamento Interno de la Corte Constitucional).

Tales reseñas esquemáticas se elaboran con el fin de proponer la eventual revisión de las sentencias que llegan a esta Corporación y constan de: i) una síntesis de los fundamentos fácticos, jurídicamente relevantes, del expediente de tutela estudiado, junto con las pruebas aportadas al mismo; ii) una descripción de la *ratio decidendi* de los fallos de instancia; iii) un análisis de los mismos, a la luz de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, con el fin de establecer si estos reiteran, modifican o contradicen el precedente fijado por esta Corporación o si plantean problemas jurídicos respecto de los cuales aún la Corte Constitucional no se ha pronunciado.

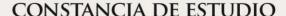
3. Apoyo y asistencia en la realización de investigaciones jurídicas en el marco de los procesos de tutela seleccionados para revisión por la Corte Constitucional.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO

Magistrada

¹ De conformidad con el artículo 2° del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, las actividades asignadas al judicante *ad honorem* se cumplieron por medio del trabajo desde su casa.





Vigilada Mineducación

Las suscritas Decana del programa de Derecho y Directora del Departamento de Registro de la Fundación Universidad del Norte, con domicilio en Barranquilla, aprobado por la resolución No. 00249 de Diciembre 19 de 1986 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación, certifican que IVY MARIA CAMILA BONILLA GUERRERO, identificado (a) con la cédula No. 1234092329 de Barranquilla, cursó y aprobó en esta Institución los diez (X) semestres correspondientes al plan de estudios del programa de DERECHO en el período comprendido de enero de 2015 a noviembre de 2019. Presentó su último examen según el calendario académico el día 27 de noviembre de 2019; siendo por lo tanto, EGRESADO (A) a partir de esta fecha.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, sin borrones ni enmendaduras en Barranquilla, 11 días del mes de febrero de 2021, a las 4:42

p.m.

SILVIA MARGARITA GLORIA DE VIVO Decana

CLD UNIVERSIDAD DEL NORTE

DEC. DIVISIÓN DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES MARTHA GONZALEZ ROBLES
Directora de Registro



Certificado válido con firma mecánica de acuerdo a Resolución Rectoral No. 32 de marzo 20 de 2020. Para verificar su autenticidad puede contactar al Departamento de Registro y/o escribir al correo electrónico: certificados @uninorte.edu.co